

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 122670 - CONTRATO 169-2023

Acuerdo Marco de Precios para Compra de Computadores y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021

OBJETO: "Adquirir computadores de escritorio con destino a las Altas Cortes"

Se adquieren computadores de escritorio para las Altas Cortes, de DESCRIPCIÓN

conformidad con los ítems, cantidades y características que hacen parte

de la orden de compra.

ENTIDAD CONTRATANTE: NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NIT. 800.093.816-3

COMPUTEL SYSTEM S.A.S. PROVEEDOR:

NIT 830049916-4

FECHA: 15 de diciembre de 2023

VALOR CONTRATO: Ciento noventa millones doscientos noventa y dos mil trescientos

cincuenta y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$190.292.353,44).

FECHA DE VENCIMIENTO: Hasta el 31 de diciembre de 2023 contado a partir de la suscripción del acta

de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la

garantía única.

Registro Presupuestal No. 4623 del 20 de diciembre de 2023, por valor de **IMPUTACIÓN**

\$190.292.353,44. PRESUPUESTAL:

FECHA APROBACIÓN DE 21 de diciembre de 2023

GARANTÍAS:

FECHA DE INICIO: 21 de diciembre de 2023

El Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, establece:

6.19 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (...) (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación.

En consecuencia, una vez suscrito el registro presupuestal y aprobada la garantía de cumplimiento, los suscritos, WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.657.486 actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en representación de COMPUTEL SYSTEM S.A.S; y por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial NERY LISETH MOSQUERA MENDOZA. Profesional Universitaria de la División de Hardware. Comunicaciones y Centros de Datos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la Unidad de Informática y YUVÁN DE





Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

JESÚS ZAPATA VELÁSQUEZ Profesional Universitario del Despacho de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, en su calidad de supervisores del Contrato 169 de 2023, suscriben la presente acta con el fin de dar inicio a la ejecución del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

YUVÁN DE JESÚS ZAPATA VELÁSQUEZ

C.C. 8.408.607

Profesional Universitario Despacho de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial

NERY LISETH MOSQUERA MENDOZA

C.C. 1.005.303.262

Profesional Universitaria División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos.

WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA

C.C. 79.657.486
Representante Legal
COMPUTEL SYSTEM S.A.S